Convocatoria de propuestas EACEA 35/2017: Apoyo a proyectos de cooperación europea relacionados con el Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018

[Fecha publicación: 19/09/2017]

Entidad convocante:	Comisión Europea
Objetivo:	El objetivo principal del apoyo a los proyectos europeos de cooperación relacionados con el Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018 consiste en fomentar el intercambio y la valorización del patrimonio cultural europeo como un recurso compartido, para crear conciencia sobre la historia y los valores comunes y para reforzar el sentido de pertenencia a un espacio europeo común El líder del proyecto no puede solicitar a ambas convocatorias EACEA 32/2017 y 35/2017. En cualquier caso, un proyecto solicitado en el marco de la presente convocatoria EACEA 35/2017 no puede presentarse también como parte de la convocatoria EACEA 32/2017
Líneas de actuación subvencionables:	-Reforzar el sentido de pertenencia a un espacio europeo común; -Promover el patrimonio cultural como fuente de inspiración para la creación artística contemporánea y la innovación y fortalecer la interacción entre el sector del patrimonio cultural y otros sectores culturales y creativos.
Participantes:	Los solicitantes elegibles deberán ser operadores culturales europeos activos en los sectores culturales y creativos, tal como se definen en el artículo 2 del Reglamento, y estar legalmente establecidos en uno de los países participantes en el subprograma Cultura; El responsable del proyecto debe haber tenido personalidad jurídica durante al menos dos años a partir de la fecha límite de presentación de solicitudes y demostrar su existencia como persona jurídica. Además, los siguientes tipos de entidades no son elegibles como líderes del proyecto: - Instituciones de educación superior (incluidas pero no limitadas a universidades) y fundaciones, asociaciones u organizaciones relacionadas con la investigación; - Instituciones y / o organizaciones de investigación, fundaciones o asociaciones que trabajan en el campo de la investigación; - Organizaciones y / o asociaciones de turismo. Las personas físicas no pueden solicitar una subvención. Las actividades subvencionables deben centrarse en las interacciones entre el patrimonio cultural en todas sus formas y sus aspectos - tangibles, intangibles y digitales. Las actividades dedicadas exclusivamente a los sectores audiovisuales no son elegibles.

	Las actividades deben comenzar entre enero y septiembre del año 2018. Las siguientes actividades no son elegibles: • Actividades dedicadas a la investigación o al turismo relacionadas con el patrimonio cultural • Encuestas (dado que se está realizando una encuesta Eurobarómetro a nivel de la UE sobre el patrimonio cultural como parte de las actividades del Año Europeo del Patrimonio Cultural). • Conferencias, exposiciones, talleres, etc., como actividades centrales del proyecto (este tipo de actividades pueden ser accesorias, en particular en vista de las estrategias de comunicación y difusión del proyecto). La subvención de la UE solicitada no puede ser superior a 200.000 EUR, lo que representa un máximo del 60% de los costes totales subvencionables; además, los proyectos incluirán un jefe de proyecto y al menos otros dos socios que tengan su sede legal en al menos tres países diferentes que participen en el Subprograma Europa Creativa. El líder del proyecto o uno de los socios debe tener su sede legal en uno de los países elegibles mencionados en el presente documento;
Presupuesto:	El presupuesto total de esta convocatoria de propuestas se estima en 5 millones de euros.
Plazo de presentación de solicitudes:	Las solicitudes deberán ser presentadas y recibidas por la Agencia Ejecutiva (EACEA) mediante el formulario de solicitud en línea (eForm) a más tardar el 22/11/2017 a las 12.00
Más información:	El texto completo de las directrices, junto con los formularios de solicitud, se puede encontrar en la siguiente dirección de Internet: https://eacea.ec.europa.eu/creative-europe/funding/support-european-cooperation-projects-2018_en Las solicitudes deben cumplir con todos los términos de las directrices y presentarse en los formularios proporcionados. Para obtener más información, póngase en contacto con su oficina de Creative Europe: https://ec.europa.eu/programmes/creative-europe/contact_en Contacto dentro de la Agencia: EACEA-CREATIVE-EUROPE-COOPERATIONPROJECTS@ec.europa.eu
Contacto:	• Técnico Superior de Apoyo: Rosario Sánchez-Pascuala Sardón. Email: rsanchezp@jccm.es. Teléfono: 925-26 52 69. • Jefe de Servicio de Asuntos Europeos: Francisco Javier Pedraza Rodríguez. Email: fjpedraza@jccm.es. Teléfono: 925- 26 94 31.